

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2270
AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3.200 de fecha 07.08.2012, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de tres encuestadoras y dos digitadoras en el Proyecto Ficha de Protección Social 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público a la Srta.:

ENCUESTADORAS:

- **CATHERINE VALERIA LOPEZ MARTINEZ**, C.I. N° 15.109.907-6, domiciliada en Pasaje N° 2, casa N° 7, Villa San Jorge, Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 87.411 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 437.055 impuesto incluido.
- **SUSANA DIAZ URZUA**, C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Pje 06 N° 02, Villa San Jorge Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 87.411 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 437.055 impuesto incluido.
- **SYLVIA ANDREA CUEVAS CORNEJO**, C.I. N° 10.830.455-3, domiciliada en Pje Dolores N° 131, Villa General Baquedano, Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 1.111.110 impuesto incluido.

DIGITADORAS

- **VICTORIA MALUENDA BECERRA**, C.I. N° 9.501.549-2, domiciliada en Caupolicán N° 117, Villa general Baquedano, quien prestará servicio de digitadora de Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 87.411, haciendo un monto total el contrato de \$ 437.055 impuesto incluido.

- **ISABEL DEL C. MORAGA GONZALEZ**, C.I. N° 10.970.603-5, domiciliada en Paraná 59, Población Paraguay, quien prestará servicio de digitadota de Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 102.050, haciendo un monto total el contrato de \$ 437.055 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.017 "Ficha de Protección Social – Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional" – Fondos Mideplan

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE